



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.725

QUE CREA EL MUNICIPIO DR. RAÚL PEÑA EN EL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE DR. RAÚL PEÑA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Créase el municipio Dr. Raúl Peña en el X Departamento Alto Paraná y a éste efecto desaféctase su territorio del Distrito de Naranjal, con los siguientes límites:

Línea A-B: Con rumbo S 10° 17' 32" W (Sur, diez grados, diecisiete minutos, treinta y dos segundos, Oeste), mide 208,48 m. (doscientos ocho metros con cuarenta y ocho centímetros) y linda con la parte afectada por el Distrito de Iruña, separado de la misma por la Ruta VI "Dr. Juan León Mallorquín". Punto A: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.117.741,18 E= 687.127,11.

Línea B-C: Con rumbo S 26° 56' 30" W (Sur, veintiséis grados, cincuenta y seis minutos, treinta segundos, Oeste), mide 192,55 m. (ciento noventa y dos metros con cincuenta y cinco centímetros) y linda con la parte afectada por el Distrito de Iruña, separado de la misma por la Ruta VI "Dr. Juan León Mallorquín". Punto B: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.117.536,05 E= 687.089,86.

Línea C-D: Con rumbo S 46° 57' 30" W (Sur, cuarenta y seis grados, cincuenta y siete minutos, treinta segundos, Oeste), mide 2.810,30 m. (dos mil ochocientos diez metros con treinta centímetros) y linda con la parte afectada por el Distrito de Iruña, separado de la misma por la Ruta VI "Dr. Juan León Mallorquín". Punto C: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.117.364,40 E= 687.002,62.

Línea D-E: Con rumbo S 29° 7' 50" W (Sur, veintinueve grados, siete minutos, cincuenta segundos, Oeste), mide 214,30 m. (doscientos catorce metros con treinta centímetros) y linda con la parte afectada por el Distrito de Iruña, separado de la misma por la Ruta VI "Dr. Juan León Mallorquín". Punto D: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.115.446,28 E= 684.948,69.

Línea E-F: Con rumbo S 14° 1' 32" W (Sur, catorce grados, un minuto, treinta y dos segundos, Oeste), mide 154,73 m. (ciento cincuenta y cuatro metros con setenta y tres centímetros) y linda con la parte afectada por el Distrito de Iruña, separado de la misma por la Ruta VI "Dr. Juan León Mallorquín". Punto E: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.115.259,09 E= 684.844,37.

Línea F-G: Con rumbo S 0° 41' 44" W (Sur, cero grado, cuarenta y un minutos, cuarenta y cuatro segundos, Oeste), mide 164,76 m. (ciento sesenta y cuatro metros con setenta y seis centímetros) y linda con la parte afectada por el Distrito de Iruña, separado de la misma por la Ruta VI "Dr. Juan León Mallorquín". Punto F: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.115.108,97 E= 684.806,87.

LEY N° 4.725

Línea G-H: Con rumbo S 14° 11' 40" E (Sur, catorce grados, once minutos, cuarenta segundos, Este), mide 2.051,94 m. (dos mil cincuenta y un metros con noventa y cuatro centímetros) y linda con la parte afectada por el Distrito de Iruña, separado de la misma por la Ruta VI "Dr. Juan León Mallorquín". Punto G: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.114.944,22 E= 684.804,87.

Línea H-I: Con rumbo S 5° 34' 38" E (Sur, cinco grados, treinta y cuatro minutos, treinta y ocho segundos, Este), mide 160,21 m. (ciento sesenta metros con veintiún centímetros) y linda con la parte afectada por el Distrito de Iruña, separado de la misma por la Ruta VI "Dr. Juan León Mallorquín". Punto H: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.112.954,92 E= 685.308,02.

Línea I-J: Con rumbo S 11° 28' 6" W (Sur, once grados, veintiocho minutos, seis segundos, Oeste), mide 254,54 m. (doscientos cincuenta y cuatro metros con cincuenta y cuatro centímetros) y linda con la parte afectada por el Distrito de Iruña, separado de la misma por la Ruta VI "Dr. Juan León Mallorquín". Punto I: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.112.795,47 E= 685.323,59.

Línea J-K: Con rumbo S 29° 26' 4" W (Sur, veintinueve grados, veintiséis minutos, cuatro segundos, Oeste), mide 2.480,92 m. (dos mil cuatrocientos ochenta metros con noventa y dos centímetros) y linda con la parte afectada por el Distrito de Iruña, separado de la misma por la Ruta VI "Dr. Juan León Mallorquín". Punto J: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.112.546,01 E= 685.272,98.

Línea K-L: Con rumbo S 17° 49' 26" W (Sur, diecisiete grados, cuarenta y nueve minutos, veintiséis segundos, Oeste), mide 181,77 m. (ciento ochenta y un metros con setenta y siete centímetros) y linda con la parte afectada por el Distrito de Iruña, separado de la misma por la Ruta VI "Dr. Juan León Mallorquín". Punto K: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.110.385,33 E= 684.053,79.

Línea L-M: Con rumbo S 0° 59' 57" W (Sur, cero grado, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y siete segundos, Oeste), mide 2.107,72 m. (dos mil ciento siete metros con setenta y dos centímetros) y linda con la parte afectada por el Distrito de Iruña, separado de la misma por la Ruta VI "Dr. Juan León Mallorquín". Punto L: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.110.212,28 E= 683.998,15.

Línea M-N: Con rumbo S 20° 53' 50" W (Sur, veinte grados, cincuenta y tres minutos, cincuenta segundos, Oeste), mide 5.990,05 m. (cinco mil novecientos noventa metros con cinco centímetros) y linda con la parte afectada por el Distrito de Iruña, separado de la misma por la Ruta VI "Dr. Juan León Mallorquín". Punto M: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.108.104,88 E= 683.961,04.

Línea N-O: Con rumbo S 34° 57' 2" W (Sur, treinta y cuatro grados, cincuenta y siete minutos, dos segundos, Oeste), mide 1.374,98 m. (un mil trescientos setenta y cuatro metros con noventa y ocho centímetros) y linda con la parte afectada por el Distrito de Iruña, separado de la misma por la Ruta VI "Dr. Juan León Mallorquín". Punto N: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.102.508,89 E= 681.824,80.

Línea O-P: Con rumbo S 25° 58' 17" W (Sur, veinticinco grados, cincuenta y ocho minutos, diecisiete segundos, Oeste), mide 774,10 m. (setecientos setenta y cuatro metros con diez centímetros) y linda con la parte afectada por el Distrito de Iruña, separado de la misma por la Ruta VI "Dr. Juan León Mallorquín". Punto O: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.101.381,89 E= 681.037,11.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right.

LEY N° 4.725

Línea P-12: Con rumbo S 63° 47' 35" W (Sur, sesenta y tres grados, cuarenta y siete minutos, treinta y cinco segundos, Oeste), mide 6.559,97 m. (seis mil quinientos cincuenta y nueve metros con noventa y siete centímetros) y linda con el Distrito de San Rafael del Paraná, separado del mismo por una línea imaginaria que representa el límite departamental entre Alto Paraná e Itapúa. Punto P: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.100.685,97 E= 680.698,12.

Línea 12-13: Con rumbo N 18° 49' 34" W (Norte, dieciocho grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y cuatro segundos, Oeste), mide 14.800 m. (catorce mil ochocientos metros) y linda con el distrito de San Rafael del Paraná, separado del mismo por el Arroyo Charara-i o Feliciano que es el límite departamental entre Alto Paraná e Itapúa. Punto 12: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.097.789,00 E= 674.812,47.

Línea 13-14: Con rumbo N 49° 32' 28" E (Norte, cuarenta y nueve grados, treinta y dos minutos, veintiocho segundos, Este), mide 6.850 m. (seis mil ochocientos cincuenta metros) y linda con el distrito de Tava-i, separado del mismo por el Arroyo Charara que es el límite departamental entre Alto Paraná y Caazapá. Punto 13: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.111.797,24 E= 670.036,56.

Línea 14-Q: Con rumbo S 25° 28' 40" E (Sur, veinticinco grados, veintiocho minutos, cuarenta segundos, Este), mide 3.081,99 m. (tres mil ochenta y un metros con noventa y nueve centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto 14: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.090.397,20 E= 525.706,90.

Línea Q-R: Con rumbo S 66° 13' 8" E (Sur, sesenta y seis grados, trece minutos, ocho segundos, Este), mide 3.297,24 m. (tres mil doscientos noventa y siete metros con veinticuatro centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto Q: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.113.459,93 E= 676.574,29.

Línea R-S: Con rumbo N 13° 59' 16" E (Norte, trece grados, cincuenta y nueve minutos, dieciséis segundos, Este), mide 2.352,73 m. (dos mil trescientos cincuenta y dos metros con setenta y tres centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto R: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.112.130,35 E= 679.591,57.

Línea S-T: Con rumbo N 58° 23' 27" E (Norte, cincuenta y ocho grados, veintitrés minutos, veintisiete segundos, Este), mide 1.519,20 m. (un mil quinientos diecinueve metros con veinte centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto S: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.114.413,31 E= 680.160,26.

Línea T-U: Con rumbo S 83° 14' 32" E (Sur, ochenta y tres grados, catorce minutos, treinta y dos segundos, Este), mide 1.323,29 m. (un mil trescientos veintitrés metros con veintinueve centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto T: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.115.209,56 E= 681.454,08.

Línea U-V: Con rumbo N 18° 58' 28" E (Norte, dieciocho grados, cincuenta y ocho minutos, veintiocho segundos, Este), mide 1.253,62 m. (un mil doscientos cincuenta y tres metros con sesenta y dos centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto U: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.115.053,85 E= 682.768,18.

Línea V-W: Con rumbo N 22° 51' 42" W (Norte, veintidós grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y dos segundos, Oeste), mide 1.504,16 m. (un mil quinientos cuatro metros

LEY N° 4.725

con dieciséis centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto V: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.116.239,35 E= 683.175,79.

Línea W-X: Con rumbo N 37° 26' 58" E (Norte, treinta y siete grados, veintiséis minutos, cincuenta y ocho segundos, Este), mide 1.894,49 m. (un mil ochocientos noventa y cuatro metros con cuarenta y nueve centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto W: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.117.625,35 E= 682.591,42.

Línea X-Y: Con rumbo N 75° 3' 44" E (Norte, setenta y cinco grados, tres minutos, cuarenta y cuatro segundos, Este), mide 1.798,99 m. (un mil setecientos noventa y ocho metros con noventa y nueve centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto X: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.119.129,36 E= 683.743,38.

Línea Y-Z: Con rumbo S 15° 58' 13" E (Sur, quince grados, cincuenta y ocho minutos, trece segundos, Este), mide 1.674,82 m. (un mil seiscientos setenta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto Y: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.119.593,09 E= 685.481,57.

Línea Z-A: Con rumbo S 78° 28' 4" E (Sur, setenta y ocho grados, veintiocho minutos, cuatro segundos, Este), mide 1.209,14 m. (un mil doscientos nueve metros con catorce centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto Z: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.117.982,91 E= 685.942,38.

El área delimitada para el Municipio creado en la presente Ley, abarca la **SUPERFICIE DE 22.511 ha 0231 m² 6.086 cm² (VEINTIDOS MIL QUINIENTAS ONCE HECTÁREAS CON DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS).**

Superficie Poligonal:	18.107 ha 5.620 m² 0433 cm²
Superficie Extra Poligonal del Río Yñaro:	1.961 ha 1.544 m² 3.210 cm²
Superficie Extra Poligonal del A° Charara:	148 ha 6.150 m² 6.867 cm²
Superficie Extra Poligonal del A° Feliciano:	2.513 ha 8.298 m² 3.290 cm²
Superficie Intra Poligonal del A° Charara:	220 ha 1.381 m² 7.714 cm²
SUPERFICIE LÍQUIDA:	22.511 ha 0231 m² 6.086 cm²

Artículo 2°.- Créase una Municipalidad en el Municipio establecido por el artículo 1° de la presente Ley, con asiento en el pueblo de Dr. Raúl Peña.

Artículo 3°.- Una vez promulgada la presente Ley, la Justicia Electoral deberá convocar a elecciones Municipales de acuerdo a la forma y plazos establecidos en las leyes correspondientes. Hasta tanto se elijan las nuevas autoridades, la administración del nuevo municipio permanecerá a cargo de la Municipalidad de Naranjal.

Artículo 4°.- Modifícase los límites del Distrito de Naranjal creado por Ley N° 19/90 "QUE CREA EL MUNICIPIO DE 'NARANJAL' DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE NARANJAL", con los siguientes datos técnicos:

Línea 1-2: Con rumbo S 38° 49' 1" E (Sur, treinta y ocho grados, cuarenta y nueve minutos, un segundo, Este), mide 7.054,17 m. (siete mil cincuenta y cuatro metros con diecisiete centímetros) y linda con el Distrito de Santa Rita, separado del mismo por el Arroyo

LEY N° 4.725

Yguazú. Punto 1: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.146.518,02 E= 671.789,67.

Línea 2-3: Con rumbo S 50° 48' 6" E (Sur, cincuenta grados, cuarenta y ocho minutos, seis segundos, Este), mide 9.589,83 m. (nueve mil quinientos ochenta y nueve metros con ochenta y tres centímetros) y linda con el Distrito de Santa Rita, separado del mismo por el Arroyo Yguazú. Punto 2: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.141.021,75 E= 676.211,46.

Línea 3-4: Con rumbo S 71° 35' 32" E (Sur, setenta y un grados, treinta y cinco minutos, treinta y dos segundos, Este), mide 3.063,64 m. (tres mil sesenta y tres metros con sesenta y cuatro centímetros) y linda con el Distrito de Santa Rita, separado del mismo por el Arroyo Yguazú. Punto 3: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.134.960,91 E= 683.643,23.

Línea 4-5: Con rumbo S 0° 41' 3" E (Sur, cero grado, cuarenta y un minutos, tres segundos, Este), mide 376,57 m. (trescientos setenta y seis metros con cincuenta y siete centímetros) y linda con el Distrito de Santa Rita, separado del mismo por el Río Ñacunday. Punto 4: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.133.993,48 E= 686.550,11.

Línea 5-6: Con rumbo S 58° 56' 43" E (Sur, cincuenta y ocho grados, cincuenta y seis minutos, cuarenta y tres segundos, Este), mide 10.775,24 m. (diez mil setecientos setenta y cinco metros con veinticuatro centímetros) y linda una parte con el Distrito de Santa Rita y la otra con el Distrito de Santa Rosa, separado de ambas partes por el Río Ñacunday. Punto 5: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.133.616,94 E= 686.554,61.

Línea 6-7: Con rumbo S 36° 25' 8" E (Sur, treinta y seis grados, veinticinco minutos, ocho segundos, Este), mide 7.026,95 m. (siete mil veintiséis metros con noventa y cinco centímetros) y linda con el Distrito de Santa Rosa, separado del mismo por el Río Ñacunday. Punto 6: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.128.068,79 E= 695.768,36.

Línea 7-8: Con rumbo S 65° 8' 40" E (Sur, sesenta y cinco grados, ocho minutos, cuarenta segundos, Este), mide 838,43 m. (ochocientos treinta y ocho metros con cuarenta y tres centímetros) y linda con el Distrito de Santa Rosa, separado del mismo por el Río Ñacunday. Punto 7: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.122.414,22 E= 699.940,15.

Línea 8-9: Con rumbo N 82° 5' 39" W (Norte, ochenta y dos grados, cinco minutos, treinta y nueve segundos, Oeste), mide 3.299,17 m. (tres mil doscientos noventa y nueve metros con diecisiete centímetros) y linda con el Distrito de Iruña, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto 8: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.122.061,80 E= 700.700,91.

Línea 9-10: Con rumbo S 36° 14' 19" W (Sur, treinta y seis grados, catorce minutos, diecinueve segundos, Oeste), mide 3.776,84 m. (tres mil setecientos setenta y seis metros con ochenta y cuatro centímetros) y linda con el Distrito de Iruña, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto 9: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.122.515,59 E= 697.433,10.

Línea 10-11: Con rumbo N 87° 51' 41" W (Norte, ochenta y siete grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y un segundos, Oeste), mide 6.931,61 m. (seis mil novecientos treinta y un metros con sesenta y un centímetros) y linda con el Distrito de Iruña, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto 10: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.19.469,33 E= 695.200,43.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature on the left and a smaller one on the right.

LEY N° 4.725

Línea 11-A: Con rumbo S 29° 59' 16" W (Sur, veintinueve grados, cincuenta y nueve minutos, dieciséis segundos, Oeste), mide 2.293,92 m. (dos mil doscientos noventa y tres metros con noventa y dos centímetros) y linda con el Distrito de Iruña, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto 11: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.119.728,02 E= 688.273,74.

Línea A-Z: Con rumbo N 78° 28' 4" W (Norte, setenta y ocho grados, veintiocho minutos, cuatro segundos, Oeste), mide 1.209,14 m. (un mil doscientos nueve metros con catorce centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto A: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.117.741,18 E= 687.127,11.

Línea Z-Y: Con rumbo N 15° 58' 13" W (Norte, quince grados, cincuenta y ocho minutos, trece segundos, Oeste), mide 1.674,82 m. (un mil seiscientos setenta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto Z: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.117.982,91 E= 685.942,38.

Línea Y-X: Con rumbo S 75° 3' 44" W (Sur, setenta y cinco grados, tres minutos, cuarenta y cuatro segundos, Oeste), mide 1.798,99 m. (un mil setecientos noventa y ocho metros con noventa y nueve centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto Y: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.119.593,09 E= 685.481,57.

Línea X-W: Con rumbo S 37° 26' 58" W (Sur, treinta y siete grados, veintiséis minutos, cincuenta y ocho segundos, Oeste), mide 1.894,49 m. (un mil ochocientos noventa y cuatro metros con cuarenta y nueve centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto X: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.119.129,36 E= 683.743,38.

Línea W-V: Con rumbo S 22° 51' 42" E (Sur, veintidós grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y dos segundos, Este), mide 1.504,16 m. (un mil quinientos cuatro metros con dieciséis centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto W: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.117.625,35 E= 682.591,42.

Línea V-U: Con rumbo S 18° 58' 28" W (Sur, dieciocho grados, cincuenta y ocho minutos, veintiocho segundos, Oeste), mide 1.253,62 m. (un mil doscientos cincuenta y tres metros con sesenta y dos centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto V: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.116.239,35 E= 683.175,79.

Línea U-T: Con rumbo N 83° 14' 32" W (Norte, ochenta y tres grados, catorce minutos, treinta y dos segundos, Oeste), mide 1.323,29 m. (un mil trescientos veintitrés metros con veintinueve centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto U: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.115.053,85 E= 682.768,18.

Línea T-S: Con rumbo S 58° 23' 27" W (Sur, cincuenta y ocho grados, veintitrés minutos, veintisiete segundos, Oeste), mide 1.519,20 m. (un mil quinientos diecinueve metros con veinte centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto T: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.115.209,56 E= 681.454,08.

LEY N° 4.725

Línea S-R: Con rumbo S 13° 59' 16" W (Sur, trece grados, cincuenta y nueve minutos, dieciséis segundos, Oeste), mide 2.352,73 m. (dos mil trescientos cincuenta y dos metros con setenta y tres centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto S: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.114.413,31 E= 680.160,26.

Línea R-Q: Con rumbo N 66° 13' 8" W (Norte, sesenta y seis grados, trece minutos, ocho segundos, Oeste), mide 3.297,24 m. (tres mil doscientos noventa y siete metros con veinticuatro centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto R: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.112.130,35 E= 679.591,57.

Línea Q-14: Con rumbo N 25° 28' 40" W (Norte, veinticinco grados, veintiocho minutos, cuarenta segundos, Oeste), mide 3.081,99 m. (tres mil ochenta y un metros con noventa y nueve centímetros) y linda con el Distrito de Naranjal, separado del mismo por el Río Yñaro. Punto Q: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.113.459,93 E= 676.574,29.

Línea 14-15: Con rumbo N 27° 44' 7" E (Norte, veintisiete grados, cuarenta y cuatro minutos, siete segundos, Este), mide 620,11 m. (seiscientos veinte metros con once centímetros) y linda con el Distrito de Tava-i, separado del mismo por el Arroyo Yñaro. Punto 14: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.116.242,21 E= 675.248,54.

Línea 15-16: Con rumbo N 20° 19' 44" W (Norte, veinte grados, diecinueve minutos, cuarenta y cuatro segundos, Oeste), mide 2.769,54 m. (dos mil setecientos sesenta y nueve metros con cincuenta y cuatro centímetros) y linda con el Distrito de Tava-i, separado del mismo por el Arroyo Yñaro. Punto 15: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.116.791,07 E= 675.537,12.

Línea 16-17: Con rumbo S 76° 45' 1" W (Sur, setenta y seis grados, cuarenta y cinco minutos, un segundo, Oeste), mide 2.829,34 m. (dos mil ochocientos veintinueve metros con treinta y cuatro centímetros) y linda con el Distrito de Tava-i, separado del mismo por el Arroyo Yñaro. Punto 16: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.119.388,11 E= 674.574,97.

Línea 17-18: Con rumbo N 47° 19' 1" W (Norte, cuarenta y siete grados, diecinueve minutos, un segundo, Oeste), mide 8.717,09 m. (ocho mil setecientos diecisiete metros con nueve centímetros) y linda con el Distrito de Tava-i, separado del mismo por el Arroyo Yñaro. Punto 17: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.118.739,64 E= 671.820,95.

Línea 18-19: Con rumbo S 58° 22' 50" W (Sur, cincuenta y ocho grados, veintidós minutos, cincuenta segundos, Oeste), mide 1.139,94 m. (un mil ciento treinta y nueve metros con noventa y cuatro centímetros) y linda con el Distrito de Tava-i, separado del mismo por el Arroyo Yñaro. Punto 18: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.124.649,32 E= 665.412,87.

Línea 19-20: Con rumbo N 2° 29' 4" E (Norte, dos grados, veintinueve minutos, cuatro segundos, Este), mide 2.143,66 m. (dos mil ciento cuarenta y tres metros con sesenta y seis centímetros) y linda con el Distrito de San Cristóbal, separado del mismo por el Arroyo Quemado. Punto 19: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.124.051,73 E= 664.442,25.

LEY N° 4.725

Línea 20-21: Con rumbo N 54° 6' 41" W (Norte, cincuenta y cuatro grados, seis minutos, cuarenta y un segundos, Oeste), mide 6.147,17 m. (seis mil ciento cuarenta y siete metros con diecisiete centímetros) y linda con el Distrito de San Cristóbal, separado del mismo por el Arroyo Quemado. Punto 20: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.126.193,37 E= 664.535,17.

Línea 21-22: Con rumbo N 21° 27' 59" E (Norte, veintiún grados, veintisiete minutos, cincuenta y nueve segundos, Este), mide 3.866,19 m. (tres mil ochocientos sesenta y seis metros con diecinueve centímetros) y linda con el Distrito de San Cristóbal, separado del mismo por el Arroyo Quemado. Punto 21: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.129.796,92 E= 659.554,99.

Línea 22-23: Con rumbo S 72° 56' 3" E (Sur, setenta y dos grados, cincuenta y seis minutos, tres segundos, Este), mide 4.730,48 m. (cuatro mil setecientos treinta metros con cuarenta y ocho centímetros) y linda con el Distrito de San Cristóbal, separado del mismo por el Arroyo Quemado. Punto 22: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.133.394,92 E= 660.969,85.

Línea 23-24: Con rumbo S 87° 25' 43" E (Sur, ochenta y siete grados, veinticinco minutos, cuarenta y tres segundos, Este), mide 5.934,81 m. (cinco mil novecientos treinta y cuatro metros con ochenta y un centímetros) y linda con el Distrito de San Cristóbal, separado del mismo por el Arroyo Quemado. Punto 23: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.132.006,67 E= 665.492,05.

Línea 24-25: Con rumbo N 33° 17' 52" E (Norte, treinta y tres grados, diecisiete minutos, cincuenta y dos segundos, Este), mide 3.514,82 m. (tres mil quinientos catorce metros con ochenta y dos centímetros) y linda con el Distrito de San Cristóbal, separado del mismo por el Arroyo Quemado. Punto 24: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.131.740,41 E= 671.420,88.

Línea 25-26: Con rumbo N 17° 14' 7" W (Norte, diecisiete grados, catorce minutos, siete segundos, Oeste), mide 1.773,11 m. (un mil setecientos setenta y tres metros con once centímetros) y linda con el Distrito de San Cristóbal, separado del mismo por el Arroyo Guembety. Punto 25: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.134.678,19 E= 673.350,49.

Línea 26-27: Con rumbo N 61° 39' 42" W (Norte, sesenta y un grados, treinta y nueve minutos, cuarenta y dos segundos, Oeste), mide 3.194,98 m. (tres mil ciento noventa y cuatro metros con noventa y ocho centímetros) y linda con el Distrito de San Cristóbal, separado del mismo por el Arroyo Guembety. Punto 26: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.136.371,68 E= 672.825,13.

Línea 27-28: Con rumbo N 10° 35' 55" E (Norte, diez grados, treinta y cinco minutos, cincuenta y cinco segundos, Este), mide 9.753,21 m. (nueve mil setecientos cincuenta y tres metros con veintiún centímetros) y linda con el Distrito de San Cristóbal, separado del mismo por el Arroyo Guembety. Punto 27: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.137.888,27 E= 670.013,04

Línea 28-1: Con rumbo S 1° 2' W (Sur, un grado, dos minutos, Oeste), mide 957,23 m. (novecientos cincuenta y siete metros con veintitrés centímetros) y linda con el Distrito de Santa Rita, separado del mismo por el Arroyo Yguazú. Punto 28: Coordenadas UTM.: Datum WGS 84 Zona 21: N= 7.147.475,09 E= 671.806,93.

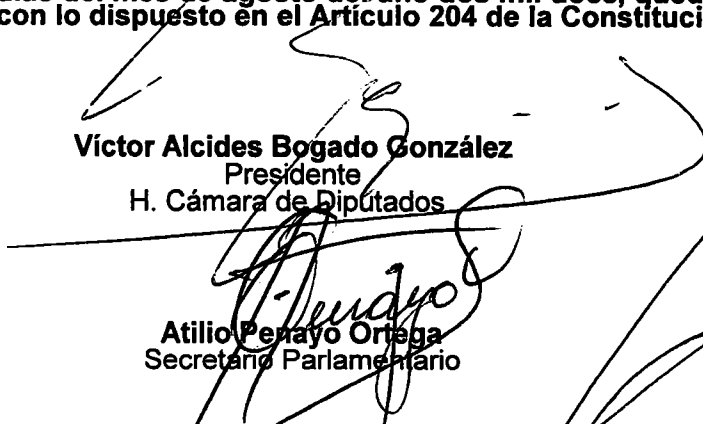
LEY N° 4.725

El resto del área del Municipio afectado en el presente artículo, abarca la SUPERFICIE DE 63.200 ha 4.218 m² 2.105 cm² (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS HECTÁREAS, CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS, DOS MIL CIENTO CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS).

Superficie Poligonal:	55.313 ha	2.572 m ²	5.481 cm ²
Superficie Extra Poligonal del Río Yñaro:	1.821 ha	9.939 m ²	5.598 cm ²
Superficie Extra Poligonal del Río Ñacunday:	3.417 ha	9.571 m ²	1.502 cm ²
Superficie Extra Poligonal del Arroyo Yguazú:	1.393 ha	3.703 m ²	0349 cm ²
Superficie Extra Poligonal del Arroyo Guembetymi:	590 ha	3.448 m ²	8.861 cm ²
Superficie Extra Poligonal del Arroyo Quemado:	1.474 ha	2.023 m ²	9.651 cm ²
Superficie Extra Poligonal del Arroyo Yñaro:	1.150 ha	4.503 m ²	3.873 cm ²
Superficie Intra Poligonal del Río Yñaro:	1.961 ha	1.544 m ²	3.210 cm ²
SUPERFICIE LIQUIDA:	63.200 ha	4.218 m ²	2.105 cm ²

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil doce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
 Presidente
 H. Cámara de Diputados


Jorge Oviedo Matto
 Presidente
 H. Cámara de Senadores


Atilio Penayo Ortega
 Secretario Parlamentario


Blanca Fonseca Legal
 Secretaria Parlamentaria

Asunción, 6 de *Setiembre* de 2012.
 Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Federico Franco Gómez


Carmelo Caballero
 Ministro del Interior